INFORME DE EVALUACION TÉCNICA FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial para el proceso es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000,00).**

De acuerdo con el registro de cierre de la Mínima Cuantía No. MC-001-2025, realizado el seis (6) de febrero de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	ROBERTOYOTA S.A.S. NIT 901016730-7	Roberto Enrique Morales Bertel C.C. No. 1.129.576.301 de Barranquilla
2	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S. NIT 800.226.286-2	Álvaro Enrique Cortes de la Hoz C.C. No. 8.718.088 de Barranquilla

Conforme a lo anterior, la entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede para ello a evaluar la propuesta de menor valor presentada, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

PROPONENTE 1: ROBERTOYOTA S.A.S.

4.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS			
SOLICITADO	**REQUISITOS ACREDITADOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			
Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla o en su área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. (…) En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.	Presenta certificado de existencia y representación legal (Fecha de expedición: 30/01/2025) en el cual se evidencia que el domicilio principal del proponente es la ciudad de Barranquilla.	CUMPLE	
ACREDITACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS			
Para efectos de verificar la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento de las obligaciones que contempla el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, el proponente deberá presentar en su propuesta:	El proponente presenta los documentos que acreditan la condición solicitada en la invitación pública, así: - Constancia de inscripción en el Registro Único Ambiental – RESPEL para Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	CUMPLE	

<table>
<tr><th colspan="4">4.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</th></tr>
<tr><th>SOLICITADO</th><th>REQUISITOS ACREDITADOS</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Constancia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos y las respectivas actualizaciones anuales.
2. Resolución de seguimiento de manejo de residuos por parte la entidad "BARRANQUILLA VERDE - EPA" actualizada.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar este requisito.</td><td>- Resolución No. 0622 del 27 de mayo de 2024</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">ACREDITACIÓN DE TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ:</td></tr>
<tr><td>El proponente debe contar con un taller de mantenimiento automotriz que debe contener mínimo las siguientes características:

• Área cubierta con techo en sus áreas de producción, con una capacidad de trabajo en áreas de mecánica, latonería y pintura entre otras.
• Elementos, herramientas y máquinas que se requieran para brindar este servicio de manera oportuna y permanente, además, con material en stock.
• Personal Idóneo debidamente calificado.
• El taller debe contar con dos (2) centros de inspección (elevadores) para vehículos en mantenimiento.

Para acreditar la disponibilidad de un taller de mecánica, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con las instalaciones adecuadas para la ejecución del contrato en la ciudad de Barranquilla. En dicha certificación el proponente deberá manifestar su compromiso incondicional de que, en caso de ser seleccionado, desarrollará el contrato cumpliendo con las solicitudes efectuadas por el supervisor, cumpliendo con cada una de las especificaciones señaladas en el estudio previo y el anexo técnico de la presente invitación. Si el taller ofrecido es propio, deberá allegar el certificado de tradición y libertad donde conste tal situación; en caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberá allegarse contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso es por lo menos igual al plazo de duración del contrato que se suscriba producto de la presente selección, incluida sus prorrogas.

El Departamento del Atlántico, en caso de considerarlo conveniente, podrá realizar la respectiva verificación presencial de la sede y condiciones del taller de mantenimiento automotriz dispuesto por el proponente en virtud del presente proceso.</td><td>Para acreditar esta condición el proponente anexa los siguientes documentos:

- Certificación en la cual manifiesta que cuenta con las instalaciones adecuadas para la ejecución del contrato en la ciudad de Barranquilla.
- Contrato de arrendamiento
- Copia de escritura pública del bien inmueble.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>Los proponentes deberán acreditar contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo requerido:

<table><tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th></tr><tr><td>Coordinador de Mantenimiento</td><td>Ingeniero Mecánico, Mecatrónico o Industrial, con experiencia mínima de tres (3) años en cargos relacionados con el seguimiento, coordinación y programación de mantenimientos de vehículos automotores.</td><td>1</td></tr></table></td><td>El proponente acredita que cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido, así:

Coordinador de Mantenimiento:
Ingeniero Industrial, con más de tres (3) años en cargos relacionados con el seguimiento, coordinación y programación de mantenimientos de vehículos automotores.

Mecánicos</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

4.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS			
SOLICITADO	**REQUISITOS ACREDITADOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
<table><tr><td>Mecánico</td><td>Técnico en Mecánica Diésel o Técnico en Mecánica Automotriz con experiencia mínima de un (1) año, en el ejercicio de su profesión.</td><td>3</td></tr></table> Para acreditar este personal, el proponente deberá aportar Carta de compromiso suscrita por cada uno de los miembros del equipo y adjuntar los documentos soporte que acrediten la experiencia y la formación académica requerida.	Tres (3) técnicos en mecánica con experiencia mínima de un (1) año, en el ejercicio de su profesión. Presenta carta de compromiso suscrita por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y adjunta los documentos soporte que acreditan la formación académica (profesional o técnico) y la experiencia requerida para cada perfil.		
4.2.1. EXPERIENCIA			
Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial indicado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de estas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. Sólo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.	**Contrato 1.** **No.:** N/A **Objeto:** Servicios de cambios de aceite, reparación de motor, latonería, pintura a piezas, alineación, balanceo y reparación de culata a la flota de vehículos marca Toyota Hilux y Prado. **Contratante:** Servicios Universos S.A.S. **Valor (COP):** $ 138.000.000,00 **Valor (SMMLV):** 138,00 **Fecha de inicio:** 02-02-2022 **Fecha de terminación:** 30-11-2022 **Documentos para acreditar la experiencia:** Certificación, copia del contrato. **Contrato 2.** **No.:** N/A **Objeto:** Prestación de servicio cambios de aceite, alineación y reparaciones de flota de vehículos **Contratante:** DISTRICOMTE S.A.S. **Valor (COP):** $ 156.000.000,00 **Valor (SMMLV):** 134,48 **Fecha de inicio:** 15-01-2023 **Fecha de terminación:** 31-12-2023 **Documentos para acreditar la experiencia:** Certificación, copia del contrato.	CUMPLE	**El proponente subsanó las copias de los contratos de orden 1 y 2.**

PROPONENTE 2: ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.

4.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS			
SOLICITADO	**REQUISITOS ACREDITADOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			
Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla o en su área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. (…) En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades	Presenta certificado de existencia y representación legal (Fecha de expedición: 22/01/2025) en el cual se evidencia que el domicilio principal del proponente es la ciudad de Barranquilla.	CUMPLE	

4.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS			
SOLICITADO	**REQUISITOS ACREDITADOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.			
ACREDITACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS			
Para efectos de verificar la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento de las obligaciones que contempla el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, el proponente deberá presentar en su propuesta: 1. Constancia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos y las respectivas actualizaciones anuales. 2. Resolución de seguimiento de manejo de residuos por parte la entidad "BARRANQUILLA VERDE - EPA" actualizada. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar este requisito.	El proponente presenta los documentos que acreditan la condición solicitada en la invitación pública, así: - Constancia de inscripción en el Registro Único Ambiental – RESPEL para Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. - Resolución No. 0497 del 15 de abril de 2024	CUMPLE	**El proponente subsanó la resolución de seguimiento de manejo de residuos por parte la entidad "BARRANQUILLA VERDE - EPA" actualizada.**
ACREDITACIÓN DE TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ:			
El proponente debe contar con un taller de mantenimiento automotriz que debe contener mínimo las siguientes características: • Área cubierta con techo en sus áreas de producción, con una capacidad de trabajo en áreas de mecánica, latonería y pintura entre otras. • Elementos, herramientas y máquinas que se requieran para brindar este servicio de manera oportuna y permanente, además, con material en stock. • Personal Idóneo debidamente calificado. • El taller debe contar con dos (2) centros de inspección (elevadores) para vehículos en mantenimiento. Para acreditar la disponibilidad de un taller de mecánica, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con las instalaciones adecuadas para la ejecución del contrato en la ciudad de Barranquilla. En dicha certificación el proponente deberá manifestar su compromiso incondicional de que, en caso de ser seleccionado, desarrollará el contrato cumpliendo con las solicitudes efectuadas por el supervisor, cumpliendo con cada una de las especificaciones señaladas en el estudio previo y el anexo técnico de la presente invitación. Si el taller ofrecido es propio, deberá allegar el certificado de tradición y libertad donde conste tal situación; en caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberá allegarse contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso es por lo menos igual al plazo de duración del contrato que se suscriba producto de la presente selección, incluida sus prorrogas. El Departamento del Atlántico, en caso de considerarlo conveniente, podrá realizar la respectiva verificación presencial de la sede y condiciones del taller de mantenimiento automotriz dispuesto por el proponente en virtud del presente proceso.	Para acreditar esta condición el proponente anexa los siguientes documentos: - Certificación en la cual manifiesta que cuenta con las instalaciones adecuadas para la ejecución del contrato en la ciudad de Barranquilla. - Contrato de arrendamiento.	CUMPLE	

<table>
<tr><th colspan="4">4.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</th></tr>
<tr><th>SOLICITADO</th><th>REQUISITOS ACREDITADOS</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="4">EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO</td></tr>
<tr>
<td>Los proponentes deberán acreditar contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo requerido:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Coordinador de Mantenimiento</td><td>Ingeniero Mecánico, Mecatrónico o Industrial, con experiencia mínima de tres (3) años en cargos relacionados con el seguimiento, coordinación y programación de mantenimientos de vehículos automotores.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mecánico</td><td>Técnico en Mecánica Diésel o Técnico en Mecánica Automotriz con experiencia mínima de un (1) año, en el ejercicio de su profesión.</td><td>3</td></tr>
</table>

Para acreditar este personal, el proponente deberá aportar Carta de compromiso suscrita por cada uno de los miembros del equipo y adjuntar los documentos soporte que acrediten la experiencia y la formación académica requerida.</td>
<td>El proponente acredita que cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido, así:

Coordinador de Mantenimiento:
Ingeniero Mecánico, con más de tres (3) años en cargos relacionados con el seguimiento, coordinación y programación de mantenimientos de vehículos automotores.

Mecánicos
Tres (3) técnicos en mecánica con experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión.

Presenta carta de compromiso suscrita por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y adjunta los documentos soporte que acreditan la formación académica (profesional o técnico) y la experiencia requerida para cada perfil.</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>El técnico LUIS GONZAGA VALERA MUÑOZ no presenta copia de la cédula de ciudadanía.

NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA</td>
</tr>
<tr><td colspan="4">4.2.1. EXPERIENCIA</td></tr>
<tr>
<td>Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial indicado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, establecido para el presente proceso de selección.
Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de estas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.
Sólo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.</td>
<td>Contrato 1.
No.: 73-7-10035-2018
Objeto: Mantenimiento a todo costo incluyendo repuestos de los vehículos y motocicletas adscritos a la Policía Metropolitana de Barranquilla, departamento de Policía Atlántico, Escuela de Policía Antonio Nariño, DISAN, CIWAY, especialidades y vehículos de apoyo de otras unidades policiales.
Contratante: Policía Metropolitana de Barranquilla
Valor (COP): $ 1.848.345.223,00
Valor (SMMLV): 2.231,99
Fecha de inicio: 11/12/2018
Fecha de terminación: 31/10/2019
Documentos para acreditar la experiencia: Certificación, acta de liquidación, copia del contrato.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td></td>
</tr>
</table>

RESUMEN HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA

No.	PROPONENTE	DOMICILIO, SUCURSAL O ESTAB.	RESIDUOS O DESECHOS	TALLER	EQUIPO DE TRABAJO	EPERIENCIA	RESUMEN
1	ROBERTOYOTA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**
2	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HÁBIL**

OSCAR DAVID POLO GARCÍA
Asesor Técnico Secretaría General
Evaluador Aspectos Técnicos